

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000076

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000799

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
01.08.01 - Gerencia General Regional									
25/05/2026	0000001070	070100250045	ASESORÍA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	42,000.00	
25/05/2026	0000001070	071100387124	SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN DERECHO ADMINISTRATIVO	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,000.00	
01.08.03.05.02 - Area De Bienestar Social									
26/05/2026	0000001075	091100010131	BEBIDA GASEOSA X 500 ML	Unidad	0.00	0.00	1,000.00	0.00	
26/05/2026	0000001075	091100020017	AGUA MINERAL SIN GAS X 600 ML	Unidad	0.00	0.00	1,000.00	0.00	
26/05/2026	0000001075	940100040039	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO Y ESCENOGRAFIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	6,000.00	
01.08.04.03 - Sub Gerencia De Modernizacion Y Transformacion Digital									
26/05/2026	0000001072	150100010019	PUBLICACIONES OFICIALES EN EL DIARIO EL PERUANO	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,071.00	



1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Firma 1: Responsables de la Oficina de Abastecimiento
GPC DANIELA GARCIA
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

CPC. Rubén Sedano Torres
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad